



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder del bien



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
QUEJA POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.							
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DMDH-001-2025-OPVDB			
Consiste en recibir quejas por presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de servidores públicos o autoridades Administrativas del municipio de Almoloya de Juárez y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de la visitaduría General y verificar que la autoridad rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la CODHEM							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 147 K fracciones I, II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 fracción XII, 22, 23, 24, 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 Fracción XIII y 378 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER		Escrito inicial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		X		https://almoloyadejuarez.gob.mx/defensoria_municipal/ https://aplicativos.codhem.org.mx/sistemas/quejas2/quejas2.asp			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos o autoridades administrativas a particulares.					
ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI O NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
La queja se puede presentar mediante escrito libre, por medios electrónicos o en forma verbal ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		SI		1		Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Defensoría Municipal e Derechos Humanos cuando se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos o autoridades administrativas a particulares.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Indefinido					
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La queja debe ser calificada por la Visitaduría en un término de dos días hábiles, contados a partir de la recepción en la Visitaduría correspondiente. De conformidad con el artículo 48 del reglamento Interno de la Comisión de derechos Humanos del Estado de México, el acuerdo de calificación podrá ser: I. Existencia de una presunta violación a derechos humanos, II. Incompetencia de la Comisión para conocer de la queja, III. Prevención, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los requisitos que permitan la intervención del Organismo; o IV. Improcedente, en el caso de los artículos 61,67 y 69 de la Ley, así como 41 y 51 de su Reglamento.					
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA		N/A					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MÉXICO
"El poder de unirse"



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



ALMOLOYA DE JUÁREZ
200 AÑOS DE GRANDEZA

DEPENDENCIA Y ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez					
DOMICILIO:		CALLE:		JOSÉ MARÍA MORELOS		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez			
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.			
LADA:		TELÉFONOS		EXTS.		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
725		136 0367 688 0433		S/N		S/N		Defensoria.municipal.ddhh2@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA				Visitaduría General sede Toluca					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				M. En D. Javier Mercado Villanueva					
DOMICILIO:		CALLE:		Mariano Matamoros		NO. INT. Y EXT.:		114-1	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Toluca de Lerdo			
C.P.:		50000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.			
LADA:		TELÉFONOS		EXTS.		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
722		688 4148 688 4278		N/A		N/A		Visitaduria.toluca@codhem.org.mx	
FORMATOS DESCARGABLES				N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1				¿Cuánto tiempo tengo para presentar una queja por presuntas violaciones a mis derechos humanos, cometidas por servidores públicos o autoridades administrativas?					
RESPUESTA:				Tiene un año, a partir de que ocurrieron los hechos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2				¿Cómo saber si violaron mis derechos humanos los servidores públicos o autoridades administrativas?					
RESPUESTA:				a) Cuando se le haya negado un servicio de primera necesidad. b) Que la atención por parte del servidor público o autoridad administrativa no sea la adecuada. c) Cuando los actos de autoridad causen agravio a los derechos humanos de las personas.					
PREGUNTA FRECUENTE 3				¿Se puede iniciar una queja por violaciones a derechos humanos cometidas entre particulares?					
RESPUESTA:				No, sólo se inician quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos o autoridades administrativas.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
Asesoría jurídica									

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				11 / 03 / 2025	
LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ		MRO. EN D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ			